BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

16 de julio de 2025 Número 135

csv: BOA20250716013

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/823/2025, de 9 de julio, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias para la promoción de la participación de las entidades locales aragonesas en fondos y programas de la Unión Europea y dinamización de la Red Aragonesa de Entidades Locales para la Agenda 2030 durante el año 2025.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2025/6/0060, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 26 de junio de 2025, por la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón y el Presidente de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrodeconvenios).

Enlace al convenio número 2025/6/0060.

Zaragoza, 9 de julio de 2025.
La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA